



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN GENERAL**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN MÉDICA**

2011



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 1 de 69

ÍNDICE

	Hoja
I. Introducción	4
II. Objetivo del Manual	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Misión y Visión	9
V. Estructura Orgánica	9
VI. Organigrama	12
VII. Descripción de Funciones	
Dirección de Médica	13
Departamento de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica	15
Departamento de Trabajo Social	17
Departamento de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención	18
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	20
Departamento de Obstetricia	21
Departamento de Ginecología	22
Coordinación de Oncología	24
Coordinación de Urología Ginecológica	25
Coordinación de Gineco Laparoscopía	26
Departamento de Consulta Externa	27
Coordinación de Estomatología	28



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 2 de 69

Coordinación de Oftalmología	29
Coordinación de Dermatología	30
Coordinación de Psiquiatría	32
Servicio de Archivo Clínico	33
Departamento de Tococirugía y Urgencias	34
Departamento de Terapia Intensiva Adultos	36
Departamento de Anestesiología	37
Subdirección de Medicina Reproductiva	38
Coordinación de Andrología	39
Coordinación de Endocrinología	40
Coordinación de Inmunología de la Reproducción	41
Departamento de Biología de la Reproducción	42
Coordinación de Medicina de la Adolescente	43
Coordinación de Peri y Post Menopausia	44
Departamento de Investigación en Salud Reproductiva	45
Departamento de Medicina Fetal	46
Subdirección de Neonatología	47
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	48
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	49
Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	50
Departamento de Alojamiento Conjunto	51
Departamento de Seguimiento Pediátrico	52
Departamento de Investigación Clínica en Neonatología	53
Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	54
Coordinación de Banco de Sangre	55



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 3 de 69

Coordinación de Farmacología Clínica	56
Departamento de Diagnóstico por Imagen	57
Departamento de Anatomía Patológica	58
Departamento de Laboratorio Central	59
Subdirección de Enfermería	60
Departamento de Enseñanza en Enfermería	62
Departamento de Investigación en Enfermería	64
Departamento de Gestión del Cuidado	66



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 4 de 69

I. INTRODUCCIÓN

Para el cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, se cuenta con una estructura orgánica integrada por seis direcciones de área. Una de ellas es la Dirección Médica, que tiene la responsabilidad de brindar servicios médicos de alta especialidad en materia de salud reproductiva y perinatal, con calidad, calidez y seguridad para el paciente, tanto en los aspectos preventivos como curativos, para alcanzar la resolución óptima de los problemas de alto riesgo materno, perinatal y ginecológico, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las metas del milenio, contribuyendo en forma activa en la formación de recursos humanos de alta calidad, mediante el aprendizaje en la atención médica de excelencia y favoreciendo la investigación clínica, que impacte en los Indicadores Nacionales de Salud.

En el presente manual se describen los objetivos y funciones de la Dirección Médica, así como de la subdirección, departamentos, coordinaciones y servicios que la integran, lo que permite delimitar de manera clara las responsabilidades, ámbitos de competencia y líneas de comunicación.

El manual esta integrado por siete secciones: Introducción, Objetivo, Marco Jurídico, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama y Descripción de Funciones.

Por ser el documento en el que se delimita la organización y funcionamiento de la Dirección Médica, es responsabilidad de su titular mantenerlo permanentemente actualizado.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Describir el objetivo, funciones y estructura orgánica de la Dirección Médica y áreas que la integran, para delimitar responsabilidades y ámbito de competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 5 de 69

III MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General de Salud

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento

Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología

Código Civil Federal

Código Penal Federal

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código Federal de Procedimientos Penales

Código Fiscal de la Federación y Reglamento

Ley de Amparo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 6 de 69

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 7 de 69

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, requerimientos de seguridad radiológicas para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 modificada, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 8 de 69

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSAI-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 9 de 69

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Brindar servicios médicos de alta especialidad en materia de salud reproductiva y perinatal, con calidad, calidez y seguridad para el paciente, tanto en los aspectos preventivos como curativos, para alcanzar la resolución óptima de los problemas de alto riesgo materno, perinatal y ginecológico, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las metas del milenio, contribuyendo en forma activa en la formación de recursos humanos de alta calidad, mediante el aprendizaje en la atención médica de excelencia y favoreciendo la investigación clínica, que impacte en los Indicadores Nacionales de Salud.

Visión

Continuar el liderazgo a nivel nacional y regional en el campo de la Salud Reproductiva y Perinatal, creando protocolos para la atención médica de excelencia, que a su vez permita contribuir en forma activa la investigación clínica y en la formación de recursos humanos de alta calidad.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Médica

Departamento de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención

Subdirección de Ginecología y Obstetricia



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 10 de 69

Departamento de Obstetricia

Departamento de Ginecología

 Coordinación de Oncología

 Coordinación de Urología Ginecológica

 Coordinación de Gineco Laparoscópica

Departamento de Consulta Externa

 Coordinación de Estomatología

 Coordinación de Oftalmología

 Coordinación de Dermatología

 Coordinación de Psiquiatría

 Servicio de Archivo Clínico

Departamento de Tococirugía y Urgencias

Departamento de Terapia Intensiva Adultos

Departamento de Anestesiología

Subdirección de Medicina Reproductiva

 Coordinación de Andrología

 Coordinación de Endocrinología

 Coordinación de Inmunología de la Reproducción

Departamento de Biología de la Reproducción

 Coordinación de Medicina de la Adolescente

 Coordinación de Peri y Post Menopausia

Departamento de Investigación en Salud Reproductiva

Departamento de Medicina Fetal

Subdirección de Neonatología



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 11 de 69

Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido

Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales

Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido

Departamento de Alojamiento Conjunto

Departamento de Seguimiento Pediátrico

Departamento de Investigación Clínica en Neonatología

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

Coordinación de Banco de Sangre

Coordinación de Farmacología Clínica

Departamento de Diagnóstico por Imagen

Departamento de Anatomía Patológica

Departamento de Laboratorio Central

Subdirección de Enfermería

Departamento de Enseñanza en Enfermería

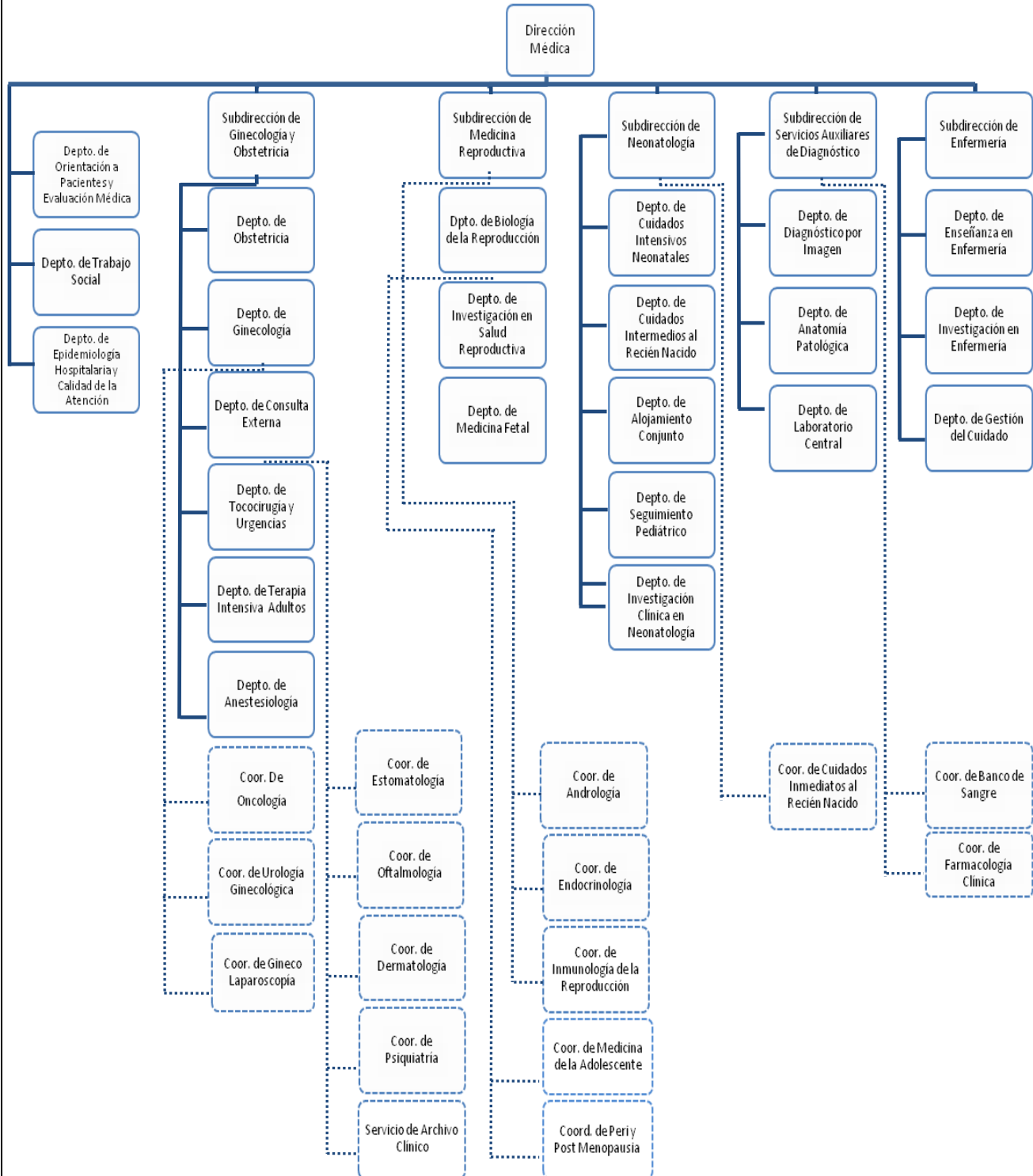
Departamento de Investigación en Enfermería

Departamento de Gestión del Cuidado



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

VI. ORGANIGRAMA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 13 de 69

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN MÉDICA

OBJETIVO:

Establecer, coordinar y determinar las políticas y estrategias para proporcionar atención médica integral a pacientes en las especialidades de la reproducción humana de alta especialidad y con ello facilitar la formación de recursos humanos en el área clínica y de investigación de la especialidad, en forma conjunta con las Subdirecciones correspondientes; además de analizar estadísticamente el cumplimiento de los compromisos institucionales y que sean fuente de retroalimentación para mejorar los servicios de asistencia médica y transmitir esta experiencia como ayuda a Programas Nacionales de Salud.

FUNCIONES:

Organizar y supervisar todas las estrategias para proporcionar atención médica a mujeres con patología gineco obstétrica de alta complejidad diagnóstica y/o de tratamiento de acuerdo a los lineamientos y normativa institucional.

Supervisar y coordinar las estrategias para el buen funcionamiento de las especialidades de Medicina Reproductiva.

Supervisar y coordinar el buen funcionamiento de Neonatología, para brindar atención integral al neonato de alto, mediano y bajo riesgo.

Supervisar y coordinar los servicios auxiliares de diagnóstico, para que estos se realicen con oportunidad, eficiencia y calidad.

Coordinar y apoyar a la Subdirección de Enfermería con la finalidad de brindar el mejor Cuidado Enfermero intrahospitalario, promoviendo una adecuada vinculación con las otras áreas.

Supervisar y consolidar las acciones de Trabajo Social, para evaluar la clasificación de nuestras usuarias de acuerdo a su nivel socioeconómico e instruir sobre su modificación para casos especiales.

Coordinar y supervisar las actividades de orientación a las pacientes y establecer un comité multidisciplinario de evaluación médica, para analizar detenidamente los expedientes de pacientes especialmente graves o con problemática médico social.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 14 de 69

Promover y consolidar las acciones del área de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención, con el fin de detectar oportunamente cualquier factor de riesgo que pudiera ocasionar un incremento en las infecciones nosocomiales y así mismo promover la prevención de riesgos infecto-contagiosos al personal mediante la aplicación de inmunizaciones.

Promover el intercambio de experiencias dentro y fuera del Instituto para el análisis de problemas de salud pública derivados de la reproducción humana, para proponer alternativas de solución.

Supervisar el cumplimiento de las metas comprometidas por el Instituto mediante el análisis de la información captada en el sistema estadístico, para aplicar medidas preventivas y correctivas en caso de incumplimiento.

Participar en las actividades de forma conjunta con las Direcciones de Investigación y de Enseñanza, para fomentar y facilitar la investigación clínica y la formación de recursos humanos.

Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente.

Autorizar los Manuales de Procedimientos de los departamentos, coordinaciones y servicios a su cargo.

Apoyar los programas de investigación y enseñanza que realice el Instituto, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 15 de 69

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN A PACIENTES Y EVALUACIÓN MÉDICA

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades de orientación a las pacientes, evaluar la calidad de la atención médica, así como participar en el comité multidisciplinario de evaluación médica, para analizar detenidamente los expedientes de pacientes especialmente graves o con problemática médico social.

FUNCIONES:

Evaluar la calidad de la atención médica proporcionada desde la primera consulta hasta la culminación del evento para conocer el nivel de satisfacción en la atención a las pacientes.

Analizar expedientes clínicos de los pacientes atendidos en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes en forma pormenorizada y confidencial, mediante la discusión de los factores existentes, previsibles o evitables que intervienen en el proceso de calidad de la atención médica, para definir la existencia de mala práctica médica, de responsabilidad institucional o de la responsabilidad de la paciente.

Atender de manera personal a los usuarios y/o familiares para informar sobre las políticas y normas de la Institución.

Conocer el grado de satisfacción manifestado por las pacientes atendidas en el área de UCIA del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, a través de encuestas para medir la calidad de la atención proporcionada y eficientar la atención en los servicios.

Conocer el grado de satisfacción del paciente atendido en el área de UCIN, UCIREN y Urgencias del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, a través de encuestas para mejorar y eficientar los servicios.

Fungir como representante del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes para atender y comunicar las peticiones solicitadas por la Unidad Coordinadora de Vinculación y Petición Social, Derechos Humanos, Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), etc.

Orientar a los usuarios sobre las normas y requisitos a seguir para recibir los servicios asistenciales, otorgar acceso a las áreas del Instituto o bien para realizar trámites administrativos, mantener informados de manera veraz a los familiares de las pacientes hospitalizadas (ingresos, egresos y ubicación de los mismos).

Controlar el acceso de visitantes y usuarios a los diferentes servicios del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, así como orientar e informar al público en general sobre los trámites y servicios que se otorgan.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 16 de 69

Registrar y controlar la entrada de pacientes programadas para cirugía, así como para trabajo de parto, expulsión y recuperación a fin de mantener la comunicación médico con el familiar.

Establecer vías de comunicación fluidas controlando el ingreso de llamadas al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes canalizarlas hacía las diferentes áreas del mismo, así como otorgar un sistema de voceo eficiente dirigido hacia los trabajadores, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 17 de 69

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO:

Atender la problemática social de las pacientes relacionada a los problemas de salud reproductiva, perinatal y neonatal para proporcionarles una atención integral.

FUNCIONES

Valorar la condición socioeconómica de las pacientes que permita determinar el nivel socioeconómico para el pago de los servicios otorgados.

Detectar fenómenos sociales que predisponen o interfieren en el proceso de la atención a la salud reproductiva y perinatal para establecer un manejo específico de trabajo social conforme a su propia metodología.

Proporcionar información de orden socioeconómico y de dinámica familiar, al equipo de salud a fin de coadyuvar en la atención integral de la paciente.

Establecer acciones que permitan la promoción de fomento de la educación para la salud a través de información adecuada y oportuna respecto a los diferentes programas institucionales, con la finalidad de satisfacer las necesidades educativas de la población atendida alcanzando su participación activa.

Propiciar la capacitación de las trabajadoras sociales del Instituto a fin de favorecer su desarrollo profesional y por ende elevar la calidad de la atención que se brinda a las pacientes.

Participar en la formación de profesionistas de Trabajo Social tanto a nivel licenciatura como a nivel técnico, a través de los programas de Servicio Social, prácticas profesionales e institucionales, realización de Tesis y visitas guiadas, para contribuir en la formación de recursos humanos especializados.

Organizar y realizar eventos educativos dirigidos al gremio de Trabajo Social a fin de coadyuvar en la capacitación y actualización en el área de la salud reproductiva y perinatal.

Desarrollar acciones tendientes a implementar protocolos de investigación en Trabajo Social, así como participar en aquellos realizados por otros Departamentos a fin de retroalimentar la atención que se brinda a las pacientes, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 18 de 69

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN

OBJETIVO:

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades que en materia de epidemiología y calidad se realizan para atención de pacientes y participar en el desarrollo de programas institucionales de investigación y enseñanza.

FUNCIONES:

Diseñar, aplicar y supervisar el sistema de vigilancia epidemiológica de las infecciones nosocomiales y determinar el perfil epidemiológico en las pacientes gineco-obstétricas y neonatales para generar información que permita la toma de decisiones.

Elaborar estudios epidemiológicos de seguimiento de casos y búsqueda de contactos en pacientes infectocontagiosos que sean atendidos en el Instituto con el propósito de notificar a las autoridades sanitarias competentes.

Coordinar con las áreas involucradas en el diseño, aplicación, supervisión y evaluación de Programas de saneamiento ambiental Hospitalario y control y adiestramiento a Manejadores de Alimentos, para asegurar la aplicación de las técnicas correctas y normas correspondientes.

Diseñar, aplicar, supervisar y evaluar los programas de vacunación al Recién Nacido Sano, al personal de la Institución y a la población abierta en campañas nacionales, con el propósito de contribuir a la mayor cobertura de vacunación y evitar las oportunidades perdidas.

Diseñar y realizar cursos de epidemiología y de calidad y seguridad del paciente aplicada a la Perinatología y participar en eventos educativos organizados por otras áreas del Instituto con contenidos de esta especialidad, para difundir los conocimientos especializados y la experiencia acumulada por el Instituto.

Diseñar y realizar protocolos de investigación relacionados con los programas inherentes a la epidemiología y la calidad y seguridad del paciente en el ámbito de la Perinatología, con el propósito de generar información útil y aplicable en la Institución en otros niveles de atención.

Diseñar, organizar y supervisar las actividades del personal de enfermería adscrito al Departamento, correspondientes a los programas operativos del mismo, para asegurar el cumplimiento de la norma específica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 19 de 69

Asesorar y consultar a los Departamentos del Instituto en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de herramientas de calidad y planes de mejora continua para el paciente.

Colaborar en el desarrollo del plan maestro de calidad con participación en el análisis de los indicadores de gestión de riesgo del Instituto y mediante benchmarking interno y externo para la identificación de áreas de oportunidad y la elaboración de propuestas de mejora.

Coordinar, gestionar, impulsar y desarrollar el proceso de certificación hospitalaria para su cumplimiento.

Colaborar en la evaluación de la calidad percibida del paciente y potencializar su participación y la de la familia como elementos integradores del equipo de calidad para elevar la calidad de atención.

Impulsar y desarrollar la formación y la cultura institucional en la calidad y seguridad del paciente para su cumplimiento.

Coordinar el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente y el Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales para su funcionamiento.

Aplicar en los Comités Técnicos y Administrativos a que se convoque el Departamento, ya sea por la invitación o designación de la Dirección General del Instituto, con el propósito de renovar desde el punto de vista epidemiológico en la toma de decisiones, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 20 de 69

SUBDIRECCIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO:

Establecer, coordinar y supervisar el ejercicio de los programas para la atención asistencial de mujeres con embarazo de alto riesgo, problemas de patología ginecológica y reproductiva a través de la correcta aplicación de las normas correspondientes y la organización y control de acciones para el desarrollo y bienestar materno-fetal.

FUNCIONES:

Definir las normas y políticas para la prestación de servicios en las áreas dependientes de esta Subdirección, para unificar criterios de manejo y hacer comparables los resultados.

Supervisar el otorgamiento de atención médica integral a las pacientes, para su adecuado manejo y satisfacción de las usuarias.

Asesorar a los médicos jefes de departamento, adscritos y residentes, en la aplicación de las normas institucionales, para proporcionar una atención médica integral y de calidad.

Difundir en diversos foros médicos, las actividades institucionales tanto asistenciales como de investigación, para divulgar el conocimiento médico de la especialidad.

Contribuir al desarrollo para la formación de recursos humanos en las diferentes especialidades tanto en la enseñanza formativa como continua, para tener un mayor número de especialistas de excelencia.

Apoyar el desarrollo de la investigación básica y clínica dentro de los diferentes servicios que integran a la Subdirección, para proponer manejo tanto intra como extra institucional.

Concentrar y evaluar el registro de la actividad asistencial (consulta y cirugía) del personal perteneciente a la Subdirección, para establecer cargas asistenciales equitativas.

Colaborar en los programas de la Dirección de Enseñanza, para la rotación de los médicos en formación.

Proporcionar información a las autoridades del Instituto sobre el funcionamiento que guardan los diferentes servicios de esta Subdirección, para optimizar recursos y prever la atención de necesidades, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 21 de 69

DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA

OBJETIVO:

Organizar y supervisar los programas de asistencia médica para las pacientes que de acuerdo a las políticas institucionales ameriten ser hospitalizadas para atención de embarazos de alto riesgo, así como participar en el desarrollo de acciones que incrementen la calidad de los servicios proporcionados en el Instituto.

FUNCIONES:

Proporcionar atención médica en consulta externa a pacientes aceptadas para su control prenatal y atención en el Instituto, así como proporcionar atención médica hospitalaria a pacientes obstétricas referidas por los servicios médicos, para detectar las posibles patologías que puedan complicar la evolución del embarazo.

Vigilar la evolución de las pacientes obstétricas a través de las visitas médicas, proponiendo los procedimientos de diagnóstico y tratamiento, tanto en consulta externa como en hospitalización, para establecer el manejo adecuado en las patologías identificadas y disminuir la morbilidad.

Llevar un registro sistemático de síntomas, diagnósticos, estudios, planes terapéuticos y tratamientos realizados a las pacientes hospitalizadas, para establecer si la paciente evoluciona positivamente hacia la mejoría o si es necesario modificar el tratamiento en determinado momento.

Brindar a las madres de recién nacidos sanos, orientación sobre el cuidado de su hijo, en coordinación con el personal de Enfermería del departamento Alojamiento Conjunto y facilitarles a las madres el manejo de los recién nacidos.

Auxiliar y participar en los programas de enseñanza e investigación que se desarrollen en el Instituto, para asegurar la formación de recursos humanos en el área de la especialidad de Gineco Obstetricia.

Revisar de manera periódica la Norma de Procedimientos a fin de mantenerla vigente con la evolución de la ciencia médica y mantenerla actualizada; que sea un instrumento para establecer mejores diagnósticos y mejores tratamientos en las pacientes.

Asesorar a las instancias legales en la elaboración de opiniones técnicas de acuerdo con la especialidad, cuando así sea solicitado y para cumplir con los trámites que se requieran.

Organizar dentro del personal, la asistencia como ponente, alumno o profesor, a los diferentes foros nacionales de la especialidad, para mantener actualizado y capacitado al personal médico de la Institución, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 22 de 69

DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA

OBJETIVO:

Atender a mujeres con patología ginecológica benigna e inicialmente maligna, trastornos urodinámicos y con pérdida repetida de la gestación, así como establecer y modificar el riesgo reproductivo de las pacientes que acuden a esta institución, brindando servicios de consulta externa, hospitalización y cirugía, incluyendo programas de enseñanza e investigación, para apoyar los objetivos asistenciales del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes en el área ginecológica.

FUNCIONES:

Proporcionar atención médica de consulta externa y cirugía ginecológica, abierta y endoscópica a pacientes con patología ginecológica referidas al Instituto para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Vigilar la evolución de las pacientes con patología ginecológica a través de la consulta y visitas médicas, planeando la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, médicos y/o quirúrgicos, para disminuir la morbilidad postoperatoria.

Llevar un registro sistemático por paciente de síntomas, signos, estudios de laboratorio y gabinete, diagnósticos finales, terapéutica empleada y resultados de todas estas acciones, para que a través de la investigación prestigiar el trabajo de la Institución.

Coordinar el apoyo proporcionado por otros servicios dentro y fuera del INPer para un mejor estudio y tratamiento integral de las pacientes y aprovechar en su beneficio el Sistema Nacional de Salud.

Efectuar programas de detección y/o diagnóstico temprano de neoplasia maligna genital o de glándulas mamarias y en caso necesario canalizarlas al Instituto Nacional de Cancerología, para disminuir el impacto de las neoplasias en nuestro país.

Participar en la formación de recursos humanos especializados en ginecología y obstetricia y colaborar en todos los programas de enseñanza que se desarrollen en el INPer, para contribuir a mejorar los sistemas de asistencia en salud del país.

Implementar la investigación clínica y básica, auxiliando a la Dirección de Investigación en todos los protocolos relacionados con la ginecología y reproducción humana, para colaborar en la producción científica del INPer.

Sistematizar el estudio de mujeres con pérdida gestacional recurrente, para generar normas de manejo nacional de esta patología.

Estudiar, establecer y modificar los factores de riesgo de mujeres con deseos reproductivos, para disminuir la morbimortalidad perinatal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 23 de 69

Realizar histeroscopia diagnóstica en hospitalización 5° piso, para confirmar, modificar o establecer correctamente el tratamiento de mujeres con hemorragia uterina anormal, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 24 de 69

COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA

OBJETIVO:

Otorgar medidas preventivas, diagnóstico temprano, manejo conservador, tratamiento radical, rehabilitación y reconstrucción; así como identificar a las pacientes que ameriten tratamiento adyuvante con quimioterapia y/o radioterapia y prestar apoyo psicológico para auxiliar un estado óptimo de la salud.

FUNCIONES:

Proporcionar el apoyo necesario a los Dptos.de Ginecología y Obstetricia para asegurar el manejo óptimo en pacientes oncológicas.

Capacitar a médicos de la especialidad de Ginecología y Obstetricia para establecer criterios que les permitan resolver la problemática de las pacientes en riesgo de cáncer.

Procurar educación médica continúa para difundir los conocimientos y experiencias de la Institución a médicos que integren un diagnóstico adecuado.

Otorgar apoyo psicológico a las pacientes oncológicas para vincular el área afectiva con su padecimiento orgánico en estas pacientes, para su rehabilitación en la reincorporación en su medio de forma integral.

Brindar manejo óptimo a las pacientes que acuden al servicio de Oncología para inducir la calidad Institucional, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 25 de 69

COORDINACIÓN DE UROLOGÍA GINECOLÓGICA

OBJETIVO:

Definir los procedimientos que se realizan en la Coordinación de Urología Ginecológica y describir los pasos a seguir para alcanzar los diagnósticos en las mujeres que acuden al Instituto con patología uroginecológica y disfunción del piso pélvico, para establecer el tratamiento médico y/o quirúrgico cuando, así lo amerite.

FUNCIONES:

Valorar aquellas pacientes que tengan sospecha o certeza de algún padecimiento que afecte la función del tracto urinario bajo, ano-rectal, órganos pélvicos y función sexual para establecer un plan diagnóstico y terapéutico, ya sea médico o quirúrgico.

Revisar el estado clínico, así como los resultados de los exámenes de laboratorio, gabinete, interconsultas y estudios especiales (Urodinamia y Uretrocistoscopia) solicitados para establecer un diagnóstico y definir un plan terapéutico a seguir, o bien analizar los resultados clínicos del manejo terapéutico indicado en la cita inmediata anterior.

Realizar estudios especiales para complementar el diagnóstico, confirmar o descartar la presencia de patología uroginecológica, así como para evaluar la evolución de las pacientes sometidas a tratamientos específicos médicos y/o quirúrgicos.

Brindar tratamiento conservador a través de los diferentes programas de rehabilitación del piso pélvico: ejercicios del piso pélvico, terapia conductual, biorretroalimentación, estimulación eléctrica funcional y maniobras para miccionar, a las pacientes con disfunción del piso pélvico que así lo ameriten para proporcionarles una atención integral.

Otorgar tratamiento quirúrgico, fundamentado en las normas institucionales del servicio, a las mujeres que lo requieran para corregir los problemas de piso pélvico existentes después de un diagnóstico certero.

Generar protocolos de investigación relacionados con la Urología Ginecológica para permitir el desarrollo de modelos de atención en el área.

Impartir conocimiento al curso de especialización en Urología Ginecológica, la realización de diplomados relacionados con el área de Urología Ginecológica y la rotación de los residentes de cuarto año del curso de especialización de Ginecología y Obstetricia para la formación de recursos humanos, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 26 de 69

COORDINACIÓN DE GINECO LAPAROSCOPIA

OBJETIVO:

Definir los procedimientos de cirugía endoscópica para la patología ginecológica benigna que se realiza en el Instituto, así como los criterios de aceptación y las características de pacientes candidatas a este tipo de abordaje, además de la difusión de la cirugía endoscópica mediante un programa de enseñanza e investigación para apoyar los objetivos asistenciales del Instituto.

FUNCIONES:

Proporcionar atención médica de consulta externa y cirugía endoscópica ginecológica a pacientes de este Instituto que acuden por primera vez a consulta de ginecología o referidas de otros servicios candidatas a este tipo de abordaje, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Vigilar la evolución de las pacientes a través de la consulta, visita en ambientes y estudios de laboratorio y gabinete según sea el caso para dar continuidad al tratamiento y culminarlo de manera eficaz.

Capacitar a médicos residentes de la especialidad de Ginecología y Obstetricia en los principios básicos y criterios de manejo de las pacientes candidatas a cirugía endoscópica ginecológica y así contar con un mayor número de médicos que apoyen a esta coordinación.

Capacitar a médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia para la realización de cirugía endoscópica ginecológica a través de un curso de alta especialidad con duración de un año para contar con personal lo más altamente calificado en la materia.

Realizar actividades de investigación y enseñanza mediante la realización de protocolos de investigación, la participación en congresos nacionales e internacionales con trabajos libres, carteles y videos de procedimientos realizados en el Instituto, y la organización de cursos básicos y avanzados de otras instituciones que desean incursionar en este tipo de cirugía, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 27 de 69

DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO:

Proporcionar y asegurar una atención médica integral a las pacientes con problemas de salud relacionados con la Obstetricia, Ginecología y la Reproducción Humana, que requieren de recursos altamente especializados para darles solución y ayudar en el desarrollo y bienestar materno-fetal.

FUNCIONES:

Prevenir, detectar y tratar en forma oportuna, adecuada y multidisciplinaria las complicaciones médicas, dermatológicas y obstétricas de la gestación para el cumplimiento de la normativa institucional.

Proporcionar atención oportuna, adecuada y multidisciplinaria a las complicaciones relacionadas con la reproducción humana para su adecuado manejo y satisfacción de las usuarias.

Prevenir, detectar y tratar en forma oportuna, adecuada y multidisciplinaria los padecimientos benignos y algunos malignos del aparato genital femenino y de la glándula mamaria para colaborar a disminuir el índice de mortalidad que se presenta por estos padecimientos.

Brindar atención en forma oportuna y certera a las complicaciones relacionadas con el síndrome climatérico para lograr una atención médica integral y de calidad en beneficio de las usuarias.

Manejar de forma adecuada las complicaciones relacionadas con la adolescencia, tanto obstétrica como ginecológica para brindar a las adolescentes tratamientos certeros en el manejo de sus padecimientos.

Brindar los beneficios de la planificación familiar a quien así lo solicite con especial énfasis a la pareja con alto riesgo perinatal para ayudar a disminuir el riesgo de mortalidad materno-fetal y de embarazos no deseados.

Colaborar en la enseñanza formativa y continua con base en los programas de la Dirección General de Enseñanza y Educación Profesional para tener un mayor número de especialistas con excelencia.

Apoyar a los protocolos de investigación aprobados por la Dirección de Investigación para proponer manejo tanto intra como extra institucional, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 28 de 69

COORDINACIÓN DE ESTOMATOLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar atención estomatológica en mujeres embarazadas de alto riesgo para mantener la salud bucal en óptimas condiciones así como, convocar al desarrollo de recursos humanos e investigaciones en esta área.

FUNCIONES:

Proporcionar atención estomatológica especializada durante el período de gestación para mantener la salud bucal en óptimas condiciones y evitar complicaciones.

Determinar, evaluar y en su caso canalizar a mujeres embarazadas a otras instituciones para la solución en estado crítico de su problema.

Proporcionar y brindar educación preventiva sobre el cuidado bucal, control personal de placa dentobacteriana, técnica de cepillado y aplicaciones tópicas de flúor, para prevenir la aparición de problemas bucales durante la gestación.

Proponer y establecer normas y procedimientos estomatológicos en la atención de la paciente embarazada médicamente comprometida para culminar con su proceso de atención.

Supervisar al personal estomatológico, pasantes, residentes y de enfermería en la aplicación de procedimientos quirúrgicos y endodónticos especializados para asegurar a la paciente una atención de calidad.

Desarrollar protocolos de investigación en el área de estomatología contribuyendo así con la investigación en materia de salud bucal, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 29 de 69

COORDINACIÓN DE OFTALMOLOGÍA

OBJETIVO:

Brindar apoyo en la resolución de padecimientos oftalmológicos, identificados en las pacientes ginecológicas y obstétricas que acuden al servicio y que deben de resolverse en el tercer nivel de la atención, así como la resolución de los padecimientos oftalmológicos en los pacientes pediátricos que se encuentran en seguimiento.

FUNCIONES:

Impartir consulta, a todos los pacientes que sean canalizados al servicio, por los diferentes departamentos médicos integrados en el Instituto Nacional de Perinatología (ginecología, obstetricia, medicina interna, endocrinología, peri y post menopausia, urología ginecológica, oncológica, terapia intensiva adultos, terapia intensiva del recién nacido, unidad de cuidados intensivos en el neonato y seguimiento pediátrico), para mejorar la salud ocular del paciente.

Impartir educación continua en el servicio de oftalmología para mejorar las aptitudes del médico en beneficio de la salud de las pacientes.

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 30 de 69

COORDINACIÓN DE DERMATOLOGÍA

OBJETIVO:

Colaborar en la atención multidisciplinaria que se brinda a las mujeres y niños del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con la finalidad de otorgar un diagnóstico y tratamiento veraz y oportuno.

FUNCIONES:

Brindar atención a las pacientes embarazadas, atendidas en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, que presenten problemas dermatológicos con influencia perinatal, para orientar los apoyos intrainstitucionales.

Brindar las facilidades necesarias para la valoración óptima, de los pacientes de Seguimiento Pediátrico que presenten dermatosis, así como la facilidad de realizar estudios propiamente dermatológicos o de apoyo en los diagnósticos correspondientes para reforzar la atención integral de los pacientes del instituto.

Atender a las pacientes embarazadas, puérperas, post operadas de cirugía obstétrica o ginecológica, referidos mediante interconsulta que se encuentren internos en el área de hospitalización, con algún padecimiento dermatológico, que se haya presentado durante el periodo de su hospitalización para proporcionarles un diagnóstico oportuno y tratamiento a su padecimiento.

Atender a las pacientes embarazadas que acudan al servicio de urgencias por padecimientos agudos dermatológicos que se presenten durante su embarazo y modifiquen su calidad de vida, ponga en riesgo el embarazo ó la vida de la paciente para proporcionar un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado a su padecimiento.

Otorgar cita a las pacientes referidas para la toma de biopsia de piel y así poder atender las necesidades de las pacientes y completar su estudio dermatológico, coadyuvando en el establecimiento y confirmación de una enfermedad dermatológica.

Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Coordinación de Dermatología, para garantizar el cumplimiento del objetivo en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Otorgar la enseñanza en el área de gineco-obstetricia, neonatología y medicina materno fetal, con los módulos de dermatología neonatal y dermatología perinatal para asegurar una mejor atención en estas áreas.

Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Dermatología para garantizar el cumplimiento del objetivo en el INPer.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 31 de 69

Realizar los proyectos de investigación y publicación con relación a dermatología, en el área neonatal y perinatal para elevar la calidad de la atención en materia de dermatología, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 32 de 69

COORDINACIÓN DE PSIQUIATRÍA

OBJETIVO:

Evaluar a pacientes con trastornos psiquiátricos relacionados con la etapa reproductiva que viven, con el fin de realizar un diagnóstico oportuno, brindar orientación y tratamiento especializado, así como desarrollar proyectos de investigación en el área.

FUNCIONES:

Diagnosticar y dar atención clínica de calidad a pacientes con entidades psiquiátricas del Instituto Nacional de Perinatología con la finalidad de proporcionarles una atención integral en salud física y mental.

Realizar proyectos de investigación relacionados al área de Psiquiatría de la mujer con la finalidad de colaborar en el desarrollo de modelos de atención para la salud.

Formar recursos humanos de alto nivel de especialización en Psiquiatría de la mujer para que incidan en la atención de calidad a mujeres con entidades psiquiátricas.

Colaborar en recursos y convenciones del Instituto Nacional de Perinatología y de otros foros de expertos en temas relacionados con la Psiquiatría de la mujer para realizar difusión de la salud mental de la mujer.

Proponer convenios de colaboración con otras instituciones para la atención de pacientes psiquiátricos encaminados a realizar proyectos de investigación en conjunto, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 33 de 69

SERVICIO DE ARCHIVO CLINICO

OBJETIVO:

Administrar la custodia, conservación y control de los expedientes clínicos, para una información oportuna y confidencial en el momento que se solicite.

FUNCIONES:

Controlar la accesibilidad a los expedientes clínicos, para que los servicios cuenten con la información oportuna.

Apoyar a los servicios en sus actividades de investigación, otorgando el acceso a la consulta de los expedientes clínicos.

Mantener en óptimas condiciones los expedientes clínicos, para garantizar la consulta ordenada del documento.

Actualizar y capacitar al personal de archivo clínico para que brinde un mejor servicio a los usuarios, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 34 de 69

DEPARTAMENTO DE TOCOCIRUGÍA Y URGENCIAS

OBJETIVO:

Organizar, controlar y supervisar la ejecución de los tratamientos quirúrgicos, solicitados por los servicios del Instituto, para proporcionar atención médica de urgencias en las especialidades que imparten y contribuir al desarrollo de programas institucionales de enseñanza e investigación.

FUNCIONES:

Controlar la entrega y recepción del Material de Consumo y Equipo Médico necesario para realizar las diferentes intervenciones quirúrgicas y/o consultas de urgencias, manteniéndolo en condiciones adecuadas para su uso y resguardo.

Supervisar la adecuada requisición del Material de Consumo y Equipo Médico para atender las solicitudes de los servicios de Tococirugía y Urgencias.

Programar el uso de salas quirúrgicas que permitan la adecuada realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos de los servicios de la Institución y así mantener un control sobre las mismas.

Resolver quirúrgicamente las patologías gineco-obstétricas, oncológicas, laparoscópicas y neonatales de las pacientes del Instituto y de población abierta, para disminuir las tasas de morbimortalidad perinatal, de patologías ginecológicas y reproductivas.

Otorgar consultas de urgencia gineco-obstétrica y neonatal a pacientes del Instituto y de población abierta que lo solicite, y brindar atención médica de calidad resolviendo los problemas gineco-obstétricos más frecuentes en el tercer nivel de atención.

Brindar manejo hospitalario a las pacientes que ameriten por patologías determinadas y/o procedimientos quirúrgicos realizados en la Institución de acuerdo a la normatividad de la misma, para aumentar el éxito reproductivo en el manejo de padecimientos ginecológicos.

Evaluar y atender al personal que labora en áreas de alto riesgo y de nuevo ingreso por medio de la aplicación de un examen médico, para disminuir tanto el riesgo laboral así como para mejorar la salud de nuestros empleados y brindar un mejor servicio a la población.

Proporcionar asesoría teórica y práctica para la enseñanza de médicos residentes de acuerdo a los programas académicos de la Dirección de Enseñanza, además de apoyar y realizar protocolos que se registren en la Dirección de Investigación proporcionando la información y el análisis de los casos correspondientes al estudio elaborado, mejorando la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 35 de 69

calidad de atención médica y manteniendo en un excelente nivel académico y humano a los médicos residentes en formación, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 36 de 69

DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS

OBJETIVO:

Atender de manera eficaz y oportuna a la paciente gineco-obstétrica en estado crítico y contribuir al desarrollo de programas de enseñanza e investigación en las especialidades del INPer para preservar la vida y contribuir a disminuir la morbi mortalidad de pacientes en estado crítico.

FUNCIONES:

Concentrar en un área especializada a las pacientes graves que requieran de atención médica en la especialidad gineco-obstétrica para diagnosticar y tratar oportunamente los síntomas fisiopatológicos que ponen en peligro su vida.

Evaluar y determinar, en coordinación con las áreas de gineco-obstetricia y de acuerdo a la capacidad instalada, el ingreso de las pacientes al servicio para poder proporcionarles una mejor calidad en la atención.

Determinar y establecer, en coordinación con el área médica, las medidas preventivas y terapéuticas para disminuir la mortalidad entre las pacientes con embarazo de alto riesgo.

Evaluar y determinar las posibilidades de bienestar materno fetal, para en su caso, poder decidir entre la conclusión natural o la interrupción del embarazo, incluso cuando sean mínimas las posibilidades del producto.

Capacitar al personal médico y de enfermería en el ramo para la atención intensiva del paciente con gravedad, ocasionada por factores gineco-obstétricos para obtener mejores resultados en cuanto atención del paciente.

Participar en los programas de investigación y enseñanza de acuerdo con las normas y políticas institucionales para contribuir al avance científico de la medicina.

Mantener informadas a las autoridades del funcionamiento del servicio para que participe en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Unidad.

Apoyar a los servicios de Consulta Externa y Hospitalización en el área asistencial para dar solución a la problemática generada en esas áreas, desde el punto de vista asistencial, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 37 de 69

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

OBJETIVO:

Analizar, planear, organizar, coordinar y supervisar la práctica de la anestesiología de pacientes gineco- obstétrica y neonatales que ameritan un procedimiento anestésico-quirúrgico para resolver con oportunidad y calidad los problemas de salud de los pacientes que se atienden en el instituto. Así también participar en la formación académica y actualización de anestesiólogos afines a estas áreas.

FUNCIONES:

Analizar y planear los recursos materiales, farmacológicos y de equipo biomédico para un óptimo desarrollo de la práctica de la anestesia, en coordinación con los departamentos de Adquisiciones y Almacén, Farmacia e Inventarios.

Organizar y coordinar al personal adscrito al departamento; médicos anestesiólogos, asistente y secretaria desde la valoración pre-anestésica, práctica, recuperación y alta para un desempeño óptimo del departamento.

Proporcionar a los médicos anestesiólogos los recursos necesarios, así como supervisar el proceso de obtención de los fármacos controlados para su correcta práctica anestésica.

Coordinar y supervisar la resolución oportuna y correcta de las complicaciones surgidas de la práctica de la anestesia para reducir la morbi-mortalidad y mejorar la calidad de atención.

Coordinar el apoyo a las diferentes áreas médicas por medio de interconsultas intra y extra hospitalaria para la atención integral de los pacientes

Participar en la formación académica de residentes, actualización continua de anestesiólogos afines al área de ginecología-obstetricia y neonatología por medio de diplomados, para formar recursos humanos especializados en el área de ginecología-obstetricia y neonatología, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 38 de 69

SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA REPRODUCTIVA

OBJETIVO:

Coordinar, supervisar, establecer metas y evaluar las acciones en el área de investigación, asistencia y enseñanza de los servicios del área de la Medicina Reproductiva para proporcionar una atención integral que ayude a solucionar los problemas de salud reproductiva del país.

FUNCIONES:

Integrar y coordinar las actividades de los diversos servicios que conforman la Subdirección de Medicina Reproductiva, para brindar un manejo integral de la mujer en sus diferentes ciclos de vida y así impactar la morbilidad nacional en el área de la Salud Reproductiva.

Evaluar la salud reproductiva desde la adolescencia hasta la posmenopausia incluyendo los programas de anticoncepción, para una atención de excelencia en el área de Biología de la Reproducción.

Evaluar a las parejas con problemas de fertilidad, con la finalidad de brindarles a nivel institucional servicios de alta tecnología para el logro de sus objetivos reproductivos.

Generar la formación de recursos humanos de excelencia a través del Programa de Subespecialidad en Biología de la Reproducción, que a su egreso se integren como líderes en los equipos de salud, para trabajar a favor de la salud reproductiva mexicana.

Promover el aprendizaje continuo del personal médico y paramédico sustentado en la medicina basada en la evidencia, para ofrecer una atención médica de alta especialidad a los pacientes en edad reproductiva que acuden a la Institución.

Promover el intercambio con Universidades e Instituciones, tanto nacionales como extranjeras, de médicos especialistas en Medicina Reproductiva con el objeto de complementar los programas académicos y enriquecer el conocimiento en esta área.

Elaborar y ejecutar los programas de Medicina Reproductiva, así como establecer líneas de investigación para favorecer la aplicación del conocimiento y tecnología de vanguardia en las áreas de asistencia médica y enseñanza.

Promover la experiencia institucional del conocimiento generado por las áreas de investigación, formación de recursos humanos de alta especialidad y atención médica de excelencia, con la finalidad de que sean fuente de consulta y referencia para la conformación de la política nacional en materia de salud reproductiva.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 39 de 69

Generar conocimiento en el área de la medicina reproductiva por medio de investigación clínica original, para contribuir a la solución de los problemas de salud reproductiva del país, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 40 de 69

COORDINACIÓN DE ANDROLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar atención médica y quirúrgica a los pacientes masculinos con infertilidad para resolver su problema reproductivo o proporcionar la consejería adecuada. Además realizar docencia para generar recursos humanos de calidad en la atención e investigación en el área de andrología.

FUNCIÓN:

Otorgar atención clínica a los pacientes con problemas de infertilidad a través de su estudio clínico apoyado en auxiliares diagnósticos, para indicar el tratamiento adecuado, su canalización a otros servicios o proporcionar la consejería adecuada de acuerdo a cada caso, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 41 de 69

COORDINACIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar asistencia médica en endocrinología general y ginecológica, así como participar en el desarrollo de programas institucionales de investigación y enseñanza, en el ámbito de su especialidad para colaborar así en el diagnóstico de las diferentes enfermedades endocrinológicas.

FUNCIONES:

Proporcionar apoyo asistencial a los servicios clínicos del Instituto. Practicando determinaciones hormonales por quimioluminiscencia y varios tipos de anticuerpos circulantes por el método de ELISA.

Diseñar y participar en la ejecución de programas de enseñanzas relativas a las diferentes enfermedades endocrinológicas e inmunológicas que afectan la reproducción humana.

Diseñar y contribuir al establecimiento y desarrollo de programas de investigación en aquellas áreas de endocrinología e inmunología que más frecuentemente afectan la reproducción humana.

Diseñar y participar en la ejecución de programas de enseñanza e investigación en el área de las enfermedades inmunológicas que más afectan la reproducción humana, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 42 de 69

COORDINACIÓN DE INMUNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

OBJETIVO:

Atender pacientes embarazadas que presentan enfermedades reumatológicas o inmunológicas con el objeto de controlar su padecimiento para que el embarazo transcurra sin complicaciones.

FUNCIONES:

Realizar el estudio clínico y de laboratorio de la paciente con sospecha de algún padecimiento reumatológico o inmunológico, para establecer un plan diagnóstico y terapéutico.

Valorar los resultados de los exámenes de laboratorio y/o gabinete solicitados para establecer un diagnóstico y definir el plan terapéutico a seguir, o bien, valorar los resultados del esquema terapéutico indicado en la cita inmediata anterior.

Proporcionar atención médica a las pacientes con enfermedades reumatológicas que hayan sido hospitalizadas por alguna condición o requerimiento especial para llevar un control sano del embarazo.

Realizar la determinación de anticuerpos anticardiolipinas y tiroideos en muestras de sangre venosa periférica para cumplir con las solicitudes realizadas por las áreas del Instituto, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 43 de 69

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

OBJETIVO:

Sistematizar y documentar los procedimientos del departamento de Biología de la Reproducción del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para el estudio de las mujeres que requieran planificación familiar y supervisar y evaluar el funcionamiento de las coordinaciones de Peri y Post Menopausia y Medicina del Adolescente, para proporcionar asistencia médica de alta calidad a las pacientes que asisten al instituto. Así mismo realizar acciones para la formación de recursos humanos y de investigación científica en Biología de la Reproducción Humana, que permitirán generar un liderazgo de opinión a la institución.

FUNCIONES:

Promover la aplicación en las áreas asistenciales, del empleo de las normas nacionales e institucionales vigentes en planificación familiar, menopausia y adolescencia.

Analizar la literatura nacional e internacional sobre estudios en planificación y anticoncepción para proporcionar atención médica basada en evidencia científica.

Otorgar consejería en planificación familiar para seleccionar el método anticonceptivo idóneo con base a las intenciones reproductivas y a las condiciones de salud de los pacientes.

Proporcionar el método anticonceptivo seleccionado y realizar la vigilancia periódica para evitar efectos secundarios y complicaciones de las mismas.

Vigilar la evolución clínica de los usuarios de métodos anticonceptivos para orientar acciones sobre eficacia y seguridad.

Proponer guías para la anticoncepción posparto y anticoncepción en base a riesgo reproductivo.

Diseñar, realizar y apoyar protocolos de investigación científica básica, clínica y epidemiológica en Biología de la Reproducción.

Diseñar, realizar y apoyar programas para formación de recursos humanos en Biología de la Reproducción, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 44 de 69

COORDINACIÓN DE MEDICINA DE LA ADOLESCENTE

OBJETIVO:

Sistematizar y documentar los procedimientos administrativos de la Coordinación para el estudio de la paciente adolescente, desde el punto de vista asistencial y de investigación, los cuales permitirán generar un liderazgo de opinión a la Institución.

FUNCIONES:

Otorgar consulta de primera vez y subsecuente a las pacientes adolescentes con embarazo, malformaciones Müllerianas, dolor pélvico, (dismenorrea, endometriosis), trastornos menstruales, amenorrea, estados hiperandrogénicos, trastornos alimentarios, infecciones de transmisión sexual o requerimientos de planificación familiar para garantizar su salud.

Analizar la literatura nacional e internacional de los estudios en adolescencia para seleccionar las intervenciones terapéuticas adecuadas apegadas a medicina basada en evidencias.

Orientar a las pacientes adolescentes acerca de los cambios en estilo de vida que le permitirán una vida más sana con la finalidad de complementar su atención médica.

Realizar investigación científica básica, clínica y epidemiológica, que aporte conocimientos originales y de alta trascendencia para así contribuir en el desarrollo de la ciencia médica en este campo y la elaboración de normas técnicas a partir de ésta, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 45 de 69

COORDINACIÓN DE PERI Y POST MENOPAUSIA

OBJETIVO:

Sistematizar y documentar los procedimientos administrativos de la Coordinación de Peri y Post Menopausia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para el estudio del estado general de la paciente en la época de vida del climaterio, englobándose a las pacientes en la peri y post menopausia, desde el punto de vista asistencial, a través de investigación.

FUNCIONES:

Otorgar consulta de primera vez y subsecuente a las pacientes que acudan a la Coordinación de Peri y Post Menopausia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en donde se llevará a cabo la detección de las pacientes con sintomatología climatérica, detección de las pacientes con factores de alto riesgo para desarrollar neoplasias ginecológicas y no ginecológicas, enfermedad cardiovascular y fractura por debilidad ósea, e integrar un diagnóstico de salud.

Analizar la literatura nacional e internacional de los estudios en peri y post menopausia y seleccionar la terapéutica apropiada apegada en la medicina basada en evidencias, para brindar un mayor beneficio a las mujeres en esta etapa de la vida que acuden al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Orientar a las pacientes que se encuentren en la peri y post menopausia acerca de los cambios en el estilo de vida que le permitirán sistematizar una vida más sana y saludable, obteniendo así una mejor calidad de la misma.

Proponer e Instrumentar guías técnicas para el tratamiento de las mujeres en la peri y post menopausia para coadyuvar en el desarrollo asistencial a esta población.

Apoyar en la formación de recursos humanos para la salud en el manejo de las pacientes en la peri y post menopausia (médicos y enfermeras), tanto a nivel nacional como internacional.

Realizar investigación científica básica, clínica y epidemiológica en la Coordinación de Peri y Post Menopausia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, que aporte conocimientos originales y de alta trascendencia para así contribuir en el desarrollo de la ciencia médica en este campo de la medicina, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 46 de 69

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA

OBJETIVO:

Estudiar, evaluar y asesorar de manera integral médica y quirúrgicamente a las parejas con diagnóstico de infertilidad, así como establecer la educación académica a los Médicos Residentes en el manejo de las pacientes para lograr la resolución de la problemática reproductiva de estas parejas, así como colaborar y desarrollar investigación de las principales corrientes científicas relacionadas con la pareja infértil con la finalidad de aportar conocimiento al ámbito científico nacional e internacional.

FUNCIONES:

Diagnosticar y manejar integralmente a las parejas con infertilidad para conseguir embarazo.

Derivar a las pacientes hacía los diferentes servicios interconsultantes para un diagnóstico y tratamiento integral.

Brindar posibles alternativas quirúrgicas para la resolución de problemas de infertilidad en caso de necesitarlo.

Incrementar la capacitación del personal médico, tanto adscrito como becario en los aspectos académicos y destrezas quirúrgicas con el fin de mantener el nivel médico de elite de la institución.

Desarrollar protocolos de investigación para aportar conocimiento científico nuevo.

Procurar publicaciones científicas en medios de alto impacto tanto nacional como internacional para la difusión de los resultados y de la institución.

Participar en la difusión del conocimiento fuera de la institución tanto para personal de salud, como para la población en general, a través de cursos, congresos y entrevistas para que el conocimiento generado pueda causar impacto en el pronóstico reproductivo de las parejas con infertilidad a nivel nacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 47 de 69

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FETAL

OBJETIVO:

Realizar actividades de asistencia, docencia e investigación en el campo de la Medicina Fetal para contribuir a la resolución integral de los problemas de salud perinatal que presenta la población de mujeres que acuden a nuestro Instituto.

FUNCIONES:

Estudiar el estado de salud fetal utilizando cardiotocografía anteparto, flujometría doppler y ultrasonografía obstétrica de segundo nivel para proporcionar diagnóstico certeros.

Realizar todos los procedimientos para diagnóstico y tratamiento del feto y garantizar su adecuada programación y ejecución (amniocentesis prenatales para espectrofotometría y madurez, cordocentesis y transfusiones intrauterinas).

Integrar los resultados de las pruebas y los procedimientos al caso clínico particular para apoyar la toma de decisiones médicas.

Efectuar control prenatal en un grupo seleccionado de pacientes con patologías obstétricas para propiciar su estudio y evaluación integral.

Apoyar los programas de enseñanza dentro del INPer y capacitar a los médicos residentes, estimulando su participación en actividades relacionadas con medicina fetal para la formación de recursos humanos.

Desarrollar líneas de investigación para apoyar la incorporación de las nuevas tecnologías con una evaluación de los costos, beneficios y riesgos que implican.

Coordinar reuniones con el personal médico de los diferentes departamentos del Instituto para integrar un grupo multidisciplinario que establezca los lineamientos para la vigilancia, estudio y resolución de los embarazos con patologías fetales específicas, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 48 de 69

SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA

OBJETIVO:

Determinar, coordinar y supervisar los programas para asistencia médica al neonato de alto, medio y bajo riesgo y contribuir al desarrollo de actividades de investigación y enseñanza en esa materia para lograr proporcionar una atención integral al neonato.

FUNCIONES:

Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de asistencia médica neonatal para asegurar un manejo y tratamiento óptimo.

Coordinar con la Dirección de Investigación el desarrollo de protocolos sobre el neonato pretérmino y de término con riesgo de morbilidad para colaborar en el conocimiento científico.

Implementar con la Dirección de Enseñanza eventos educativos relacionados con la Enseñanza continua y de postgrado en Neonatología para difundir y actualizar los conocimientos en beneficio del neonato.

Proponer y establecer normas y procedimientos médicos, para el tratamiento de recién nacidos en estado crítico.

Apoyar en la formación de recursos humanos para la salud (médicos, enfermeras y técnicos inhaloterapeutas), tanto a nivel nacional como internacional en el manejo de recién nacidos graves para mejorar la atención del recién nacido.

Colaborar con las diferentes dependencias del sistema de salud en la corresponsabilidad de la asistencia a través de la referencia y contrarreferencia en neonatos portadores de malformaciones congénitas, con la finalidad de proporcionar un servicio de asistencia integral.

Participar en la asistencia médica integral del neonato de mediano riesgo, en coordinación con la Unidad de Cuidados Intensivos, Cuidados Intermedios, Urgencias y Alojamiento Conjunto, con la finalidad de brindar una atención óptima al neonato.

Promover la relación madre-hijo, estimulando la lactancia materna y proporcionando información sobre las acciones para estímulo psicomotor del recién nacido de bajo riesgo.

Coadyuvar en la detección de secuelas neurológicas, psicológicas y neurofisiológicas de la comunicación humana, para otorgar la asistencia y el seguimiento médico acorde a estas patologías, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 49 de 69

COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO

OBJETIVO:

Proporcionar a todos los recién nacidos vivos, las maniobras de reanimación necesarias para favorecer su adaptación a la vida extrauterina, con medidas de reanimación avanzada en aquellos neonatos deprimidos, con el propósito de evitar o detener el daño neurológico y así dar a todo recién nacido el derecho inalienable de nacer en las mejores condiciones posibles. Así como, contribuir a la formación de recursos humanos de las especialidades de Pediatría, el curso Universitario de Neonatología y colaborar con líneas de investigación y protocolos de estudio que contribuyan a dar una mejor atención al neonato en el momento de su nacimiento.

FUNCIONES:

Proporcionar al neonato de bajo, mediano y alto riesgo al momento de su nacimiento, los cuidados inmediatos requeridos desde los pasos iniciales de la reanimación hasta una reanimación avanzada.

Determinar el área de hospitalización que le corresponde al recién nacido para continuar su tratamiento.

Trasladar al recién nacido a las áreas de hospitalización en incubadoras de transporte en un ambiente de confort para proporcionarle mayor seguridad.

Apoyar el Programa Hospital Amigo del Niño y de la Madre al propiciar el acercamiento temprano del recién nacido con la madre, para favorecer el inicio de la alimentación al seno materno, en aquellos recién nacidos "sanos".

Proporcionar un mejor manejo de "Confort" a aquellos neonatos no viables, por defectos congénitos incompatibles con la vida o por prematuridad extrema, con el propósito de que vivan dignamente durante el tiempo que requieran.

Informar a los padres o familiar responsable el estado de salud y pronóstico del recién nacido, o la(s) circunstancia(s) y causas de fallecimiento del recién nacido y orientar acerca de los trámites necesarios para el funeral.

Contribuir a la difusión del Programa Nacional de Reanimación Neonatal, con cursos-taller para personal médico y paramédico del INPer o personal de otras Instituciones, que atienden al neonato en el momento de su nacimiento para asegurar así una mejor atención, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 50 de 69

DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

OBJETIVO:

Proporcionar atención quirúrgica intensiva a neonatos con patología gastrointestinal y pulmonar así como atención médica a neonatos en estado crítico con potencial para tener calidad de vida siguiendo modelos de priorización y estandarizando la atención médica. Coordinar la realización de proyectos de investigación y docencia para implementar protocolos de acreditación, aplicados en forma individual en beneficio del recién nacido de la Unidad de Cuidados Intensivos.

FUNCIONES:

Proporcionar atención médico quirúrgica intensiva a neonatos en estado crítico con patología gastrointestinal y pulmonar para disminuir los índices de morbilidad neonatal.

Proporcionar información médica y educación para la salud, a los padres para entender la enfermedad que afecta el bienestar de su hijo.

Proporcionar terapia de grupo y orientación a los padres de los neonatos para favorecer el vínculo afectivo con su hijo durante su estancia hospitalaria.

Establecer formas innovadoras en el manejo, tratamiento y procedimientos al neonato en estado crítico, para lograr la supervivencia bajo las mejores condiciones clínicas.

Asesorar y preparar a profesionales de la salud en el campo de la neonatología a nivel nacional e internacional, para mejorar los estándares de calidad del servicio en el área que se desempeñen.

Desarrollar protocolos de investigación en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, para su implementación, difusión y publicación, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 51 de 69

DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTERMEDIOS AL RECIÉN NACIDO

OBJETIVO:

Brindar atención médica integral a todo recién nacido de alto riesgo, que presente morbilidad asociada a trastornos perinatales así como desarrollar actividades académicas dirigidas a la formación de médicos especialistas en Neonatología y participación en actividades de formación en otras áreas afines y de intercambio académico interinstitucional. Por otro lado, generación y desarrollo de líneas de investigación que contribuyan al conocimiento del paciente prematuro en sus diversas fases de morbilidad y con énfasis en el área nutricia.

FUNCIONES:

Participar en la asistencia médica integral del neonato de alto riesgo en coordinación con la Unidad de Cuidados Intensivos, Inmediatos, Urgencias y Alojamiento Conjunto para asegurar el mejor desenlace en la salud neonatal.

Vigilar que la secuencia de procedimientos y normatividad establecidas para garantizar un pronto manejo y resolución de la morbilidad neonatal se lleven a cabo en tiempo y forma.

Interactuar con las diferentes dependencias del sistema de salud en la corresponsabilidad de la asistencia a través de la referencia y contrarreferencia en neonatos portadores de malformaciones congénitas y condiciones que impliquen apoyo extrainstitucional, propiciando una línea de atención directa y expedita a quienes lo requieran.

Mantener un programa de cuidados al neonato que individualice cada aspecto de su cuidado haciendo énfasis en el humanismo y calidez humana. Orientar acerca del programa de medicina paliativa cuando así lo amerite el caso.

Monitorizar calidad de atención a través de encuestas programadas dirigidas a los usuarios para eficientar la atención.

Apoyar los planes y programas de enseñanza a médicos, enfermeras en formación y áreas afines, para formar recursos humanos que proporcionen un alto nivel de calidad.

Generar y desarrollar líneas de investigación derivadas de la problemática asistencial actualizada, para determinar soluciones, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 52 de 69

DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO

OBJETIVO:

Vigilar y mantener estable la salud del recién nacido con bajo riesgo, promover la lactancia materna y estimular la relación madre-hijo para garantizar el egreso de los recién nacidos en condiciones óptimas, disminuyendo el riesgo de presentar complicaciones en el periodo neonatal; asegurando una nutrición adecuada a través de la leche materna, así como desarrollar programas educativos y de investigación para capacitar al personal médico en formación e incorporarlo a programas institucionales y nacionales de salud.

FUNCIONES:

Proporcionar asistencia médica al recién nacido en condiciones normales de riesgo, para mantener su buen estado de salud.

Detectar y evaluar cualquier alteración en la evolución del recién nacido, canalizándose oportunamente al servicio correspondiente (UCIN-UCIREN) para continuar su tratamiento.

Procurar la relación madre-hijo, a través de la lactancia materna y proporcionar información sobre las acciones para el estímulo psicomotor del recién nacido de bajo riesgo para mejorar su neurodesarrollo.

Difundir la lactancia materna como forma exclusiva de alimentación e informar acerca de los beneficios del binomio madre-hijo para asegurar su práctica al egreso hospitalario.

Supervisar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos en asistencia a neonatos de bajo riesgo para unificar criterios de todo el personal involucrado.

Apoyar programas de enseñanza a médicos y enfermeras en Neonatología de bajo riesgo, para asegurar su capacitación en cuanto a la valoración del recién nacido y lactancia materna.

Participar en el desarrollo de protocolos de investigación relacionados con el recién nacido de bajo riesgo y lactancia materna para difundir la experiencia institucional, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 53 de 69

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO

OBJETIVO:

Diagnosticar y atender oportunamente alteraciones del neurodesarrollo en recién nacidos de alto riesgo a través de su seguimiento para en la medida de lo posible corregir secuelas.

FUNCIONES:

Detectar secuelas neurológicas, psicológicas, neurofisiológicas, de la comunicación humana para otorgar la asistencia y el seguimiento médico acorde a estas patologías.

Realizar medidas antropométricas en los pacientes incluidos en el programa de seguimiento pediátrico y poder evaluar su tipo de crecimiento.

Proporcionar a los familiares información acerca de las actividades a realizar para estimular la evolución de los pacientes con patologías, de la mejor manera posible.

Supervisar el crecimiento y desarrollo del niño por medio de consultas subsecuentes para medir su evolución y desarrollo.

Participar en la investigación dentro y fuera de la Institución que favorezca la asistencia médica del recién nacido de alto riesgo para contar con mejores técnicas que ayuden a proporcionar una atención integral.

Participar en las actividades educativas para el personal médico y el adiestramiento de médicos en formación con la finalidad de que se proporcione una mejor atención.

Realizar las funciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento del Departamento.

Mantener una estrecha colaboración con los demás Departamentos de la Subdirección de Neonatología para contribuir a mejorar la atención a los pacientes de alto riesgo, durante su estancia hospitalaria, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 54 de 69

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN NEONATOLOGÍA

OBJETIVO:

Facilitar, promover y difundir la investigación en el área de neonatología que permita establecer prácticas clínicas que se integren a los cuidados de los recién nacidos en el INPer.

FUNCIONES:

Promover todas las acciones necesarias para el desarrollo de trabajos de investigación de alta calidad y con estricto apego a las normas institucionales de investigación con la finalidad de resolver los problemas principales de la salud de los recién nacidos en el país.

Asesorar a los clínicos, investigadores y personal paraclínicos adscrito a la Subdirección de Neonatología en el desarrollo de protocolos de investigación incluyendo el aspecto metodológico para que cuenten con todos los elementos necesarios y sean aprobados por la Comisión de Investigación y Comité de Ética en Investigación.

Participar en la formación de los médicos residentes para el desarrollo de la investigación clínica adecuada.

Colaborar en la búsqueda de apoyo económico para la investigación clínica en el área.

Promover la difusión de los resultados de la investigación clínica en neonatología que se realiza en el Instituto con la finalidad de promover mejores prácticas clínicas en el resto de los grupos de Neonatología.

Colaborar en la elaboración y mantenimiento de guías de práctica clínica basadas en la evidencia clínica más reciente a nivel mundial para continuar realizando una asistencia de mayor nivel de calidad.

Estimular entre los clínicos e investigadores del INPer la participación en las reuniones de investigación relacionadas a la neonatología para intercambiar experiencias con otros grupos de Neonatología y promover investigaciones colaborativas, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 55 de 69

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

OBJETIVO:

Optimizar la calidad de los procedimientos de diagnóstico auxiliares requeridos para la atención médica integral de las pacientes que se atienden en el Instituto y contribuir al desarrollo de programas de investigación y enseñanza en Reproducción Humana y Neonatología.

FUNCIONES:

Apoyar a los servicios de asistencia médica del Instituto en el diagnóstico y consecuente tratamiento de los pacientes, mediante la aplicación de las técnicas de laboratorio, gabinete y administración de los derivados sanguíneos para proporcionar las alternativas de tratamiento que ofrece la medicina transfusional.

Supervisar el oportuno funcionamiento de los procedimientos diagnósticos en el campo de la perinatología y reproducción humana, trabajando en conjunto con las áreas de investigación y asistencia médica, con la finalidad de cumplir con las normas de calidad establecidas.

Colaborar en el desarrollo de los protocolos de investigación mediante la realización de pruebas diagnósticas para lograr avances científicos, epidemiológicos e innovaciones técnicas en el campo de la reproducción humana.

Promover la participación de las diferentes áreas de la Subdirección en los programas y proyectos de la Dirección de Enseñanza para el desarrollo de educación profesional, educación médica continua, así como la capacitación al personal que presta sus servicios en las diferentes áreas de la Subdirección.

Coordinar conjuntamente con las áreas de Trabajo Social y Servicios el destino final de cadáveres y tejidos, con la finalidad de cumplir con las normas de salud establecidas.

Efectuar las gestiones ante los servicios correspondientes de los requerimientos que se susciten en las áreas de la Subdirección, para favorecer la oportuna solución de los problemas emergentes.

Colaborar con los comités de asistencia médica en el análisis de los casos especiales, con la finalidad de retroalimentar a los diferentes servicios con los resultados obtenidos.

Apoyar en la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de las funciones y servicios correspondientes, para el buen funcionamiento institucional.

Establecer y evaluar el cumplimiento del reglamento interior para el aprovechamiento de los insumos que manejan las áreas adscritas, con la finalidad de lograr un óptimo uso de los recursos institucionales, y



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 56 de 69

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 57 de 69

COORDINACIÓN DE BANCO DE SANGRE

OBJETIVO:

Cumplir con oportunidad y eficiencia las funciones de extracción, fraccionamiento, conservación y abastecimiento de los componentes sanguíneos necesarios para la atención de la salud de las mujeres, en especial de la madre y el feto; así como realizar estudios de inmunohematología que permitan un diagnóstico y tratamiento oportuno y desarrollar trabajos de investigación en relación a la Medicina Transfusional.

FUNCIONES:

Planear, coordinar y supervisar los programas de trabajo del Banco de Sangre del INPer para asegurar una atención de calidad a todos los usuarios.

Efectuar la valoración de los posibles donadores, realizar la extracción, el fraccionamiento, el estudio de enfermedades infecciosas transmisibles por sangre y la conservación de sangre en el INPer.

Realizar programas de aféresis tanto terapéuticos como para la obtención de componentes sanguíneos para lograr un manejo vanguardista.

Planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados en los diferentes servicios del INPer, para la atención de los pacientes.

Atender con responsabilidad el suministro de sangre y hemoderivados en los casos de pacientes sensibilizadas o de necesidades derivadas de circunstancias de emergencia.

Establecer y supervisar los mecanismos de control que requiera la operación del Banco de Sangre de acuerdo a las normas e instructivos vigentes emitidos por las áreas normativas correspondientes.

Presentar la información de resultados y metas alcanzadas en el Banco de Sangre para constatar los avances que se generan en la Coordinación.

Elaborar, revisar y analizar la documentación que genere el área para su control.

Participar en los programas de formación del personal médico y paramédico relacionado con la medicina transfusional para mejorar el servicio.

Desarrollar trabajos de investigación relacionados a la medicina transfusional para implementación, difusión y publicación, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 58 de 69

COORDINACIÓN DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA

OBJETIVO:

Organizar y realizar programas de asesoría, docencia, investigación y asistencia para el uso de medicamentos, con base en una terapéutica científica y racional, para lograr una mayor eficacia y seguridad y reducir costos de los medicamentos suministrados a pacientes gineco-obstétricas y neonatales.

FUNCIONES:

Establecer proyectos de investigación de farmacocinética en embarazadas, periodo posparto, neonatos y en procesos patológicos que ayuden a una terapéutica eficaz y lo más segura posible. Establecer proyectos de investigación en medicamentos para definir y establecer mejores líneas de atención a pacientes.

Proporcionar asesoría personal médico y de enfermería sobre las bases farmacológicas de la terapéutica (indicaciones, dosificación, cinética efectos adversos, interacciones), incompatibilidad con soluciones parenterales y estabilidad de fármacos entre otras para asegurar una terapéutica más certera.

Determinar la concentración de fármacos en fluidos biológicos para el control farmacológico de las pacientes (monitoreo de concentraciones plasmáticas de medicamentos): fenitoína, fenobarbital, amikacina, teofilina, primidona, digoxina, ac. valproico, metotrexate, carbamazepina, gentamicina, vancomicina, ácido fólico y homocisteína.

Preparar las formulaciones (formulas magistrales) a partir de su presentación comercial, de medicamentos donde no existe una presentación comercial adecuada para neonato, con la finalidad de dosificar en forma adecuada y precisa los medicamentos en los recién nacidos.

Realizar control de calidad de las formulaciones que se preparan en el departamento y de los medicamentos que soliciten otros servicios para eficientar el control del mismo.

Participar en programas de enseñanza de las especialidades y subespecialidades de Ginecología y Obstetricia, Neonatología, Urología Ginecológica, Medicina Materno Fetal y Enfermería Perinatal. Impartir el diplomado en Farmacocinética Perinatal y el curso de Manejo de Medicamentos en la Mujer en Gestación y en la lactancia para proporcionar apoyo en cuanto al manejo de los mismos por las pacientes.

Elaborar y actualizar el Cuadro Básico de medicamentos a nivel Institucional para tener una relación vigente de medicamentos que podrán ser suministrados a pacientes del instituto, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 59 de 69

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

OBJETIVO:

Proporcionar una atención oportuna a las pacientes del Departamento de Diagnóstico por Imagen, en la realización de estudios radiológicos y de ultrasonido con eficacia y eficiencia, tanto del área diagnóstica como terapéutica. Mantener actualizado al personal médico y técnico institucional en las áreas del conocimiento relacionadas, que impidan la obsolescencia en el conocimiento y la práctica institucional. Estructurar y mantener actualizados los programas académicos en la formación de recursos humanos propios y externos de alta especialidad tanto los dependientes de la institución, como los realizados en coordinación con otras instituciones académicas hospitalarias y universitarias. Desarrollar y participar en protocolos de investigación relacionados al diagnóstico por imagen.

FUNCIONES:

Realizar los estudios de radiología y ultrasonido solicitados y justificados por el médico tratante al Departamento de Diagnóstico por Imagen, con oportunidad, eficacia y eficiencia para proporcionarle al médico una herramienta que le ayude a emitir diagnóstico certero.

Emitir la interpretación de los estudios realizados por un médico certificado avalado, con su firma y cédula profesional para colaborar en la emisión de un diagnóstico certero.

Mantener y actualizar el Programa de Educación Médica Continua dentro de la institución para colaborar con la formación de personal de excelencia.

Permitir la actualización médica y técnica del personal en las áreas afines en cursos formativos dentro y fuera de la misma para colaborar con la formación de personal de excelencia.

Solicitar las actualizaciones necesarias para que el personal institucional cumpla los requerimientos normativos nacionales en el área de diagnóstico por imagen.

Estructurar y mantener actualizados los Programas de Educación Médica Continua para el personal institucional, diplomados, de médicos residentes y rotatorios para la formación de personal de excelencia.

Mantener la coordinación entre los diferentes Departamentos involucrados y relacionados al nuestro, en el área de investigación enseñanza y asistencia para lograr cumplir con la meta institucional establecida, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 60 de 69

DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

OBJETIVO:

Realizar estudios de anatomía patológica vinculados con las necesidades del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" en la Salud Reproductiva y Perinatal; en los rubros de investigación, docencia y asistencia, así como impartir la docencia de la especialidad para la formación profesional, integral en alta especialidad y generar resultados oportunos y de alta calidad que permitan contribuir a diagnósticos y tratamientos óptimos de la población que recurre al Instituto para su atención.

FUNCIONES:

Realizar estudios de patología oportunos con eficacia ante la solicitud y justificación del médico tratante para cumplir con las normatividades establecidas.

Emitir los diagnósticos en los estudios realizados por un médico anatomopatólogo certificado vigente, que los avale con su firma y cédula profesional cumpliendo así con los requerimientos y normas establecidas.

Mantener y actualizar el programa de educación médica continua dentro y fuera de la Institución para generar recursos humanos de alta calidad que permitan contribuir a diagnósticos certeros para todos los pacientes del Instituto.

Permitir la actualización médica y técnica del personal en las áreas afines en cursos formativos dentro y fuera de la misma para capacitar al personal y permita contribuir a emitir diagnósticos y tratamientos óptimos.

Solicitar las actualizaciones necesarias para que el personal Institucional cumpla los requerimientos normativos nacionales en el área de Anatomía Patológica.

Estructurar y mantener actualizados los programas de educación médica continua para el personal Institucional, diplomados, médicos residentes y rotatorios con la finalidad de proporcionar una formación integral y de alta especialidad en el área de Anatomía Patológica, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 61 de 69

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL

OBJETIVO:

Practicar análisis clínicos de laboratorio a los pacientes de los servicios del instituto que lo requieran para el tratamiento médico de las pacientes gineco-obstétricas y neonatales, así como participar en las investigaciones y actividades docentes.

FUNCIONES:

Practicar análisis clínicos de laboratorio solicitados por los médicos del INPer para diagnosticar el estado de salud y determinar los tratamientos adecuados.

Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y métodos que se utilizan en los procedimientos de análisis clínicos de los servicios de Bioquímica, Hematología y Líquidos Biológicos para verificar su correcta aplicación.

Participar en los programas de docencia e investigación de laboratorios clínicos, bioquímica y fisiología de la enfermedad, desarrollados en el Instituto para contribuir a elevar en nivel de confiabilidad en la entrega de resultados.

Proporcionar información local, nacional e internacional a los médicos y sectores paramédicos sobre nuevos descubrimientos, procedimientos, diagnósticos y de control terapéutico en el área de laboratorio clínico, aplicables directa o potencialmente al campo de la Perinatología y Reproducción Humana para contribuir al desarrollo de las actividades de competencia.

Coordinar los recursos humanos técnicos y materiales, con el propósito de lograr los resultados de análisis clínicos que satisfagan las especificaciones de confiabilidad y oportunidad para la atención de los pacientes.

Programar y coordinar la capacitación y desarrollo del Personal Profesional, Técnico, Auxiliar y Administrativo del Laboratorio y contar así con personal altamente capacitado en el ramo.

Planear los programas de modernización del Laboratorio Clínico y asegurar así la confiabilidad de los resultados.

Supervisar que el sistema de calidad cumpla con las normas oficiales de funcionamiento para lograr los objetivos de la Institución, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 62 de 69

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

OBJETIVO:

Administrar las actividades de Enfermería mediante la planeación, organización, dirección y control de su personal, para que éste realice las funciones asistenciales, educativas, administrativas y de investigación con la más alta calidad científica y humana, y así mismo fomentar la actualización del conocimiento de la disciplina y ciencias afines.

FUNCIONES:

Establecer con base en el diagnóstico situacional, el programa anual de trabajo, especificando los resultados esperados a través de la estandarización de los procedimientos, para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas propuestas.

Promover, coordinar y controlar la participación de enfermería en investigaciones médicas, operativas y epidemiológicas, para conducir los esfuerzos del personal hacia el cumplimiento de la misión y visión institucionales.

Coordinar los programas académicos y de educación continua, con relación a la Especialidad de Enfermería Perinatal, Enfermería Neonatal y el Diplomado de Enfermería Neonatal; así como el otorgamiento de becas para cursos post-técnicos y de especialidad, que coadyuven a la capacitación y actualización constante del personal de enfermería con sólida preparación ética y humanística.

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de enfermería adscritas a la Subdirección, con la finalidad de apoyar y dar un cuidado integral a la población usuaria del Instituto.

Elaborar, coordinar y supervisar el programa de rotación interno anual del personal de enfermería, con el objeto de homogeneizar el conocimiento y capacitar integralmente al personal.

Programar y organizar la plantilla de personal de enfermería, con base en las demandas de los servicios y el perfil académico, estableciendo mecanismos de control de asistencia y ausencia del personal, para asegurar la eficiencia, eficacia y profesionalismo con que se realicen las funciones de enfermería.

Participar en acciones de coordinación institucional, interinstitucional e intersectorial; así como en Comités de salud y subcomités, para proponer alternativas que favorezcan la modernización de los servicios.

Participar en el establecimiento de normas para la selección, capacitación y adiestramiento del personal, para las diversas categorías que se requieren en materia de salud reproductiva y perinatal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 63 de 69

Coordinar, elaborar y evaluar los programas de eventos científicos, para difundir y proyectar avances en el ámbito perinatal, reproductivo y neonatal; así como la práctica basada en evidencias.

Participar activamente en los programas de estímulos internos y externos otorgados al personal de enfermería, para motivar su desarrollo profesional y humano, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 64 de 69

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA

OBJETIVO:

Determinar los procesos de formación y educación continua de recursos humanos en Enfermería para obtener alta calidad y competencia en el campo de la salud Reproductiva, Perinatal y Neonatal.

FUNCIONES:

Planear, coordinar y promover la profesionalización y educación continua del personal de Enfermería para su mejor desempeño profesional.

Gestionar los recursos necesarios para la operacionalización de programas de enseñanza vigentes para obtener mejores resultados en la optimización de los recursos.

Coordinar con Instituciones Educativas y de Salud el desarrollo de programas de formación y educación continua para el personal de Enfermería que permitan lograr un mayor desempeño en el área laboral.

Promover intercambios académicos con Instituciones educativas y de Salud para la formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería.

Implementar, coordinar y evaluar los cursos, seminarios, talleres y elaborar nuevos proyectos educativos innovadores que nos permitan estar a la vanguardia en la formación continua de Recursos Humanos de Enfermería.

Colaborar en la elaboración, edición, supervisión y divulgación de materiales didácticos que aporten conocimiento científico para la disciplina de enfermería y así contribuir a alcanzar los objetivos institucionales.

Coordinar la rotación de alumnos, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas de posgrado, pregrado, servicio social y educación continua para realizar los informes correspondientes.

Planear, coordinar y supervisar el proceso administrativo relacionado con el otorgamiento de Becas, para cumplir con la normatividad estipulada.

Detectar, asesorar y promover al profesional de Enfermería como docente o conferencista a nivel institucional, nacional e internacional para contribuir a la formación de personal de excelencia.

Difundir estrategias que promuevan la participación del personal de Enfermería en los procesos de mejora continua en el servicio para así lograr un alto nivel de calidad en los mismos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 65 de 69

Contribuir al logro de los objetivos de los Departamentos de Gestión del Cuidado e Investigación en Enfermería, para propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Enfermería.

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 66 de 69

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

OBJETIVO:

Gestionar la investigación en enfermería, el desarrollo del capital humano y la administración de los recursos físicos, materiales, tecnológicos y financieros con calidad y humanismo logrando la más alta eficiencia y eficacia, a través de la realización de proyectos disciplinares e interdisciplinares, dirigidos prioritariamente a la investigación científica, tecnológica y humanista, con un plantel propio de investigadores integrados por grupos interinstitucionales de investigadores, becarios y pasantes de servicio social, que realizan actividades de investigación en el INPer, para el estudio y la construcción del conocimiento de lo disciplinar -del cuidado enfermero- y de la enseñanza del cuidado en todas las áreas del instituto para el fomento a la investigación.

FUNCIONES:

Realizar el diagnóstico situacional del Departamento de Investigación en Enfermería para elaborar, organizar, coordinar y supervisar el programa anual de trabajo, garantizando el cumplimiento en tiempo y forma de objetivos y metas propuestas.

Establecer y desarrollar las líneas de investigación en enfermería para capacitar y desarrollar al capital humano de enfermería en metodología de la investigación y ética en salud, contribuyendo con ello a resolver a través de la investigación la problemática actual de la salud reproductiva, perinatal y neonatal.

Integrar al profesional de enfermería con perfil de investigador al proceso de investigación para contribuir a su formación.

Incrementar la competencia personal y profesional para lograr la eficiencia y eficacia en la investigación en enfermería.

Establecer mecanismos de comunicación e información con el personal de enfermería, médico y paramédico, para dar a conocer las líneas de investigación y los avances en la creación del conocimiento científico.

Participar activamente en los programas de investigación disciplinar y multidisciplinar en el INPer y con instituciones Educativas y de Salud para contribuir en la formación de personal de investigación.

Establecer mecanismos para obtener recursos económicos internos y externos para estímulos del profesional de enfermería que participe en actividades de investigación.

Participar en los comités de investigación y ética en salud y realizar eventos científicos para difundir, los avances científicos de enfermería en el ámbito de la reproducción humana, perinatal y neonatal a nivel nacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 67 de 69

Difundir por medios escritos y/o electrónicos los avances científicos de enfermería en el ámbito de la reproducción humana, perinatal y neonatal a nivel nacional, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 68 de 69

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CUIDADO

OBJETIVO:

Implementar planes de acción que permitan establecer puentes entre la gestión y la asistencia del personal de enfermería para que el trabajo no solo sea cuestión personal de cada profesional y así lograr mejorar la administración tanto del capital humano como del material lo cual permite proporcionar una atención de calidad a las usuarias del INPer.

FUNCIONES:

Elaborar el diagnóstico situacional y el programa anual de trabajo, para garantizar el cumplimiento oportuno de objetivos y metas propuestas.

Equilibrar la plantilla del profesional de enfermería con base a las demandas de atención para cubrir las necesidades que se presentan en los servicios.

Seleccionar al profesional de enfermería de acuerdo con el perfil del puesto a desempeñar para otorgar una atención de calidad.

Elaborar el programa de inducción al puesto y bienvenida para el personal de nuevo ingreso con la finalidad de proporcionar el conocimiento para su mejor desempeño.

Coordinar con el departamento de Enseñanza en Enfermería la capacitación e inducción al área y al puesto del personal de nuevo ingreso o por movimiento escalafonario para garantizar un mejor desempeño de sus actividades.

Gestionar los programas de estímulos internos y externos otorgados al profesional de enfermería para cumplir con la normativa y políticas institucionales.

Participar con el departamento de Enseñanza e Investigación en Enfermería en la elaboración del diagnóstico y programa de trabajo que constituya la aplicación de los procedimientos técnicos a realizar por el personal de enfermería para promover un cuidado seguro con sustento científico a los usuarios de la institución.

Programar y coordinar el desarrollo y monitoreo de cédulas de indicadores de calidad para que coadyuven a la disminución de efectos adversos atribuibles al personal de enfermería, con el objeto de implementar procesos de mejora que garanticen la calidad del cuidado enfermero, la seguridad del paciente y marcar pautas para la estandarización de los procesos, y

Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

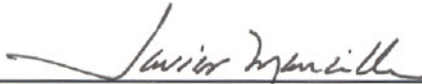


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Hoja: 69 de 69

Con fundamento en el Artículo 13, Fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AUTORIZÓ



Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General

ELABORÓ



Dr. Raymundo Héctor Anaya Coeto
Director Médico